GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**LLAMADO MOPC N° 04/2015**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL M.O.P.C. (CENTRAL Y EX LAP)**

**ID: 285962.**

Asunción, 27 de febrero de 2015

## ADENDA N° 1

### Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

**DONDE DICE:**

**a) Experiencia y Capacidad Técnica**

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

| |
|---|
| 3.Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. |

**DEBE DECIR:**

| |
|---|
| 3.Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. |

**DONDE DICE:**

**e) Criterio para desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta, de la siguiente forma:

**Índice de liquidez:**
En caso de igualdad de precio ofertado, se utilizará cono factor de desempate el índice de liquidez, verificado en el análisis de ratios financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato.

**Si aún aplicando este criterio de desempate**, persistiera el mismo, el Contrato será adjudicado a la empresa que cuente con **la mayor cantidad de contratos;** en los cuales se haya prestado servicios de limpieza, en los últimos 3 (tres) años.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Director
Unidad Operativa de Contratación

**DEBE DECIR:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta, de la siguiente forma:

**Índice de liquidez:**
En caso de igualdad de precio ofertado, se utilizará cono factor de desempate el índice de liquidez, verificado en el análisis de ratios financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato.

**Si aún aplicando este criterio de desempate**, persistiera el mismo, el Contrato será adjudicado a la empresa que cuente con **la mayor cantidad de contratos;** en los cuales se haya prestado servicios de limpieza, en los últimos 3 (tres) años.

**e) 1 Criterio de evaluación para oferentes en Consorcios**

En casos de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberá cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales de seguridad social, y las especificas del los servicios licitados.
En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y, el 40% restantes los demás integrantes del consorcios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

**LIC. LILIAN CAÑETE**
Directora
Unidad Operativa de Contratación